

**RETOS DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
ORIENTADA A LOS RETOS SOCIALES**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	Retos-Colaboración 2013
<b>Objetivo</b>	El objetivo de la convocatoria Retos-Colaboración es el apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación industrial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
<b>Web</b>	<a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=d0c090e7dca62410VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=33f85656ecf ee310VgnVCM1000001d04140aRCRD">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=d0c090e7dca62410VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;vgnnextchannel=33f85656ecf ee310VgnVCM1000001d04140aRCRD</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 23 de diciembre de 2013 hasta el 28 de enero de 2014 (15 horas) <b>El plazo de presentación de solicitudes en la UMH se iniciará el 23 de diciembre de 2013 y finalizará el 21 de enero de 2014.</b> Dados los requisitos de firma electrónica y de coordinación con otras entidades, se ruega encarecidamente el estricto cumplimiento del plazo establecido. Con motivo de la complejidad técnica y organizativa del procedimiento de presentación de solicitudes, no es posible garantizar la completa tramitación de las solicitudes presentadas fuera de este plazo

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>Tipo de ayuda</b>	RETOS DE LA SOCIEDAD – Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. <b>La universidad puede participar como subcontratada o como beneficiaria de ayuda a costes marginales en proyectos en cooperación liderados por empresas.</b>
<b>Duración</b>	Se financiarán proyectos plurianuales, con una duración mínima de 24 meses y máxima hasta el 31/12/2017. Parte del proyecto o actuación debe realizarse en 2014.
<b>Dotación</b>	La cuantía destinada a financiar esta convocatoria es de 548.000.000 euros, siendo 60.400.000 euros en subvención y 487.600.000 euros para préstamos.
<b>Características y Requisitos</b>	<b>Conceptos financiables:</b> Únicamente son gastos subvencionables los incurridos a partir de la fecha de presentación de solicitud ( <b>En todo caso posterior al 1 de enero de 2014</b> ). Los conceptos susceptibles de ayuda son: a) Gastos de personal correspondientes a horas de trabajo dedicadas exclusivamente al proyecto (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). En el caso de las universidades el personal propio no será subvencionable, aunque deberá identificarse en el presupuesto de la acción. b) Gastos de amortización de aparatos y equipos, c) Material fungible (excluidos material de oficina y consumibles informáticos), d) Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, reflejada en la memoria del proyecto como hitos o tareas, e) Informe de auditor (máx. 1200 euros por entidad y año), f) Gastos de viajes directamente relacionados con el proyecto, g) Costes indirectos <b>Cuantía:</b> El Presupuesto mínimo será de 300.000 euros. <b>Modalidades de financiación:</b> - Empresas: préstamos reembolsables cuyo importe máximo será hasta 95% de los costes financiables, con un tipo de interés Euribor publicado por el Banco de España en el mes anterior a la publicación de la convocatoria y devolución en 7 años (con 3 de carencia). Deberá constituirse garantías para el cobro del préstamo, salvo que el importe sea inferior a 200.000 euros. -Organismos públicos y privados de investigación: Subvención <b>Participación:</b> - El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa. - El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN  
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total de proyecto.</li> <li>- La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser superior al 60% del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70% de dicho presupuesto. En consecuencia, la suma de los porcentajes de participación de los organismos de investigación deberá encontrarse entre el 10 y 40% del presupuesto global del proyecto.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>La relación entre los miembros del consorcio estará formalizada documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo. Dado que la aceptación por parte de cada participante del texto del Acuerdo estará contenida en las conformidades de participación a firmar, no se procederá a la firma de solicitudes sin la previa negociación del citado Acuerdo, <b>por lo que deberá comunicar a la OTRI lo antes posible su intención de participar en la convocatoria.</b></p> <p>La justificación de estas ayudas se realizará mediante Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor.</p>
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN  
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)